



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00348-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por WILMER JAVIER CASTAÑEDA GARZÓN en contra de BGW SOLUTIONS TI S.A.S., la parte actora allega memorial pretendiendo acreditar la notificación de presente acción a la empresa demandada, a través de correo electrónico, en la dirección contacto@bgw.com.co, en virtud del Art. 8° de la Ley 2213 de 2022, sin embargo, el Despacho en proveído del 09 de octubre del 2023, estableció que dicho buzón de correo no se encontraba activo, según el reporte arrojado en el sistema del correo del despacho (Archivo 23).

Además, en esta providencia se requirió a la parte para que proceda con el envío físico de las citaciones respectivas para la diligencia de notificación personal en la dirección Calle 53 CC Itagüí Plaza Local 203 - Itagüí, debidamente cotejadas por la empresa de servicio postal, de conformidad con el numeral 3 del art. 291 del C.G.P lo cual fue reiterado en proveído del 14 de noviembre del 2023, no observándose hasta la fecha el cumplimiento a lo ordenado por el Despacho.

En consecuencia, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte accionante para que proceda de conformidad a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las directrices señaladas en cada una de las providencias en mención.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 057

Hoy 10 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **610ce4f37f43ac296d8ae92a459aab1f6674ab10539cafcbbd197a6e10347894**

Documento generado en 09/04/2024 03:52:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>